



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

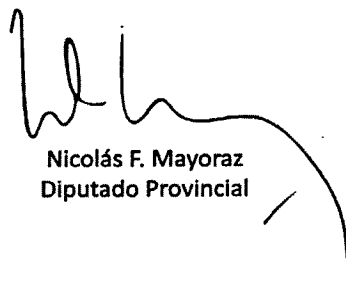
0 2 NOV 2020

Recibido..... 11:36 .....Hs.

Exp. N°..... 41009 .....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva a la mayor brevedad implementar el Tribunal de Primera Instancia en lo Penal creado por la Ley N°13.834 para el Distrito Judicial N°23 con asiento en la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

A través de la Ley 13.834 se modificó la Ley Orgánica de Tribunales, creándose nuevos Juzgados. Así, el Distrito Judicial N°23, con sede en la ciudad de Las Rosas, pasa a comprender las ciudades de Las Parejas y Las Rosas y a las localidades de Bouquet y Montes de Oca todas del departamento Belgrano.

De conformidad con el artículo 3º de la ley 13834, modificatorio del punto 4.23 del artículo 7 de la Ley N° 10160, corresponde al Distrito 23: "un Juzgado Civil y Comercial (ya en funcionamiento), uno de Familia y un Tribunal de Primera Instancia en lo Penal", lo que fuera publicado en el Boletín Oficial en enero de 2019<sup>1</sup>.

Lo cierto es que habiendo pasado mucho tiempo el Tribunal de Primera Instancia en lo Penal no ha sido implementado aún, con lo que aquella creación de la ley, al no ser implementada, no contribuye a mejorar el servicio de justicia y no mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

En efecto, los justiciables deben recorrer muchos kilómetros de ruta a los fines de pretender el reconocimiento de sus derechos y si bien cuentan con la expectativa generada en lo que es ley, su falta de implementación la vuelve letra muerta.

Por otra parte la Justicia Penal de la ciudad de Cañada de Gómez, que está recargada de causas, se beneficiaría sensiblemente al sustraerse de su

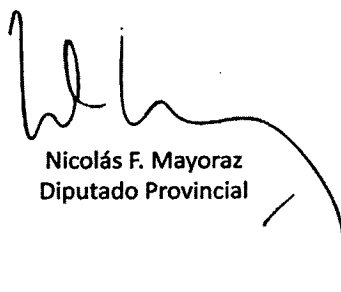
---

<sup>1</sup> Portal oficial de la Provincia, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019-01-16ley13834-2019.html>



órbita numerosas causas; la saturación que padece se vería aliviada sensiblemente pudiendo mejorar la calidad de prestación del servicio de justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial